



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00269-00
Parte Demandante	:	Wilmer Orlando Céspedes Torres y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Rama Judicial - Dirección Administrativa de Administración Judicial y Fiscalía General de la Nación

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandada, Fiscalía General de la Nación**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 0,00	F. N/A
Sentencia Primera Instancia	3% de las pretensiones negadas. Valor pretensiones: \$ 650.857.800,00 entre dos demandados	\$ 9.762.867,00	F. 298-304
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022 dividido entre dos demandados	\$ 500.000,00	F. 003 Digital
Total	\$ 10.262.867,00		

Total: Diez Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos Con Cero Centavos (\$ 10.262.867,00).

Hoy 7 de marzo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria